

ANEXO I

Plantilla de información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: ALTAMAR PRIVATE DEBT IV, IICICIL

Identificador de entidad jurídica: 959800S988EXM81CKM19

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

Sí



No

Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de UE

Realizó inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%

Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del ___% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un Sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿En que grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

En lo que respecta al Fondo, la Sociedad Gestora promueve aspectos sociales, ambientales y de gobernanza de manera transversal a nivel del Gestor de las inversiones objetivo (los "GPs" o los "Gestores"). Dado que el Fondo es un fondo de fondos, la promoción de características medioambientales y sociales se aplica en relación con los Gestores de las inversiones objetivo, ya que los fondos de fondos normalmente no tienen acceso directo a las inversiones subyacentes de los fondos subyacentes. Las características promovidas por el Fondo están definidas dentro de las divulgaciones precontractuales para los productos financieros a los que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2a, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, primer párrafo, del Reglamento (UE) 2020/852. Dichas características se refieren a las siguientes tres áreas:

Con el fin de supervisar eficazmente el cumplimiento de las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo, estas fueron refinadas y ampliadas sobre una base más amplia y sólida, para aumentar su relevancia y evaluar su cumplimiento de manera más eficaz. Para ello, se amplió el alcance del ejercicio de seguimiento para integrar un conjunto más detallado y completo de indicadores clave de rendimiento (KPI), recopilados a través del Cuestionario de Diligencia Debida ESG (ESG DDQ).

Más concretamente, las características medioambientales y sociales promovidas se redefinieron en torno a los siguientes tres pilares, lo que permite al Fondo supervisar más de cerca su cumplimiento y garantizar la relevancia de las características, evitando al mismo tiempo restringir el alcance definido en la divulgación precontractual:

1. Contribución de las Inversiones a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS)

- Fomentar la contribución al ODS “Igualdad de género”, promoviendo la integración formal de una política de diversidad por parte de los Gestores de las inversiones objetivo.
- Fomentar la contribución al ODS “Trabajo decente y crecimiento económico”, incentivando y supervisando el incremento porcentual del Valor Neto de los Activos (NAV) de las inversiones objetivo a lo largo del tiempo, para asegurar un impacto positivo en el crecimiento económico y la creación de empleo.
- Fomentar la contribución al ODS “Acción por el clima”, promoviendo, en la medida de lo posible, la incorporación de información sobre cambio climático en los procesos de gestión de las inversiones objetivo, el establecimiento formal de objetivos climáticos en dichas inversiones, el uso de análisis de escenarios de transición y físicos para evaluar el riesgo de inversión relacionado con el clima, y la adhesión a iniciativas climáticas globales.
- Fomentar la contribución a los ODS “Alianzas para lograr los objetivos”, promoviendo, en la medida de lo posible, la integración de elementos ESG en los procesos de diligencia debida de las inversiones objetivo, el desarrollo de planes de acción ESG durante el periodo de tenencia de dichas inversiones, y el establecimiento de objetivos ESG claros.

2. Compromiso de los Gestores de las inversiones objetivo con los factores de sostenibilidad

- Mejorar el compromiso de los Gestores de las inversiones objetivo, según corresponda, con los factores de sostenibilidad mediante procesos rigurosos de diligencia debida, seguimiento y participación activa. En particular, se exige la elaboración de informes regulares sobre temas ESG a través del ESG DDQ, con una frecuencia variable (anual o bienal) en función de la clasificación de sostenibilidad asignada durante la fase de diligencia debida, en función del modelo de puntuación ESG propio de la Sociedad Gestora. Además, el Fondo promueve la oferta de formación relacionada con ESG para los empleados de los Gestores de las inversiones objetivo, y supervisa la posible ocurrencia de problemas regulatorios relevantes, controversias, accidentes o incidentes relacionados con ESG.

3. Participación de las Inversiones objetivo en los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas (PRI)




- Fomentar la participación de las Inversiones objetivo en los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas (PRI). La Sociedad Gestora mantiene una participación activa con los Gestores de las inversiones objetivo para asegurar que se alineen con estándares y mejores prácticas ESG reconocidas internacionalmente. A través de esta interacción, la Sociedad Gestora busca promover la conciencia sobre la importancia de las prácticas de inversión responsable y fomentar una cultura de responsabilidad entre los Gestores de las inversiones objetivo. Asimismo, la Sociedad Gestora busca promover la transparencia y la divulgación de información relacionada con ESG por parte de los Gestores de las inversiones objetivo y las empresas en cartera de los fondos subyacentes para facilitar un seguimiento y una presentación de informes efectivos sobre métricas ESG.


Durante el período de referencia, el Fondo llevó a cabo diversas acciones para cumplir con las características medioambientales y sociales promovidas, incluyendo, pero no limitándose a:

- La confirmación y compromiso formal de que cada Gestor no invertiría en empresas cuyas actividades infringieran la Política de Exclusión de la Sociedad Gestora.
- La administración del Cuestionario de Diligencia Debida ESG (ESG DDQ) diseñado para evaluar el compromiso de los Gestores con la integración de factores de sostenibilidad en el proceso de inversión y asignar una puntuación, basada en un modelo de puntuación ESG propio, y una clasificación de sostenibilidad en función de su desempeño.
- El requisito de actualizar el ESG DDQ de forma anual o bienal para los Gestores.
- Un análisis integral de la cartera de inversiones subyacentes, al menos una vez al año, para evaluar el desempeño y los riesgos relacionados con la sostenibilidad a través del 'Modelo de Análisis de Cartera ESG' de la Sociedad Gestora.
- La interacción directa con los Gestores de las inversiones con el fin de concienciar sobre la importancia de la sostenibilidad y promover la implementación de medidas correctivas, cuando corresponda, para mejorar el desempeño social y ambiental del Gestor relevante.

● ¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

A continuación se presenta un resumen de la actividad de seguimiento realizada por el Fondo durante el año del informe para evaluar el progreso las Inversiones con respecto a las características medioambientales y sociales promovidas:

| Características promovidas | KPI | Métrica | Unidad | Valor 2024 | |
|---|---|--|--|------------|--------|
| <u>Contribución a los ODS aprobados por las Naciones Unidas</u> |  | Porcentaje de gestores que cuentan con una política de diversidad en vigor | (# inversiones con política de diversidad / # inversiones totales) * 100 | % | 100,0* |
| |  | Evolución del Valor Neto de los Activos (NAV) del Fondo con el tiempo | (NAV Actual + Distribuciones) / (NAV previo + llamadas de capital) - 1 | % | n/a |
| | | Porcentaje de Gestores que incorporan información sobre el cambio climático en el proceso de gestión de sus inversiones subyacente | (# inversiones con información sobre el cambio climático en los procesos / # total de inversiones) * 100 | % | 100,0* |
| |  | Porcentaje de inversiones que tienen objetivos de cambio climático en sus inversiones subyacentes | (# inversiones con objetivos climáticos / # inversiones totales) * 100 | % | 60,0* |
| | | Porcentaje de inversiones que utilizan análisis de transición/escenarios físicos para evaluar el riesgo climático en sus inversiones subyacentes | (# inversiones que utilizan análisis de escenarios / # inversiones totales) * 100 | % | 60,0* |
| | Porcentaje de Gestores que son miembros de | (# inversiones miembros de | % | 40,0* | |

| | iniciativas climáticas globales ¹ | iniciativas climáticas globales / # inversiones totales) * 100 | | |
|--|---|--|---|--------|
| | Porcentaje de Gestores que desarrollan la diligencia debida en materia de ESG en sus inversiones subyacentes | (# inversiones que realizan DD ESG sobre inv. subyacentes / # total de inversiones de capital privado) * 100 | % | 100* |
|  | Porcentaje de inversiones que desarrollan planes de acción ESG en sus inversiones subyacentes | (# inversiones que desarrollan Aps ESG para inv. subyacente / # total de inversiones de capital privado) * 100 | % | 60,0* |
| | Porcentaje de inversiones que tienen objetivos claros de sostenibilidad y/o ESG en sus inversiones subyacentes (según proceda) | (# inversiones con objetivos ESG claros para la inv. subyacente / # total de inversiones de capital privado) * 100 | % | 80,0* |
| | Porcentaje de Gestores clasificados como "Buenos" o "Sobresalientes" en función del modelo de puntuación ESG propio de la Sociedad Gestora ² | (# inversiones clasificadas como "sobresalientes" / # inversiones totales) * 100 | % | 80,0* |
| <u>Compromiso con la sostenibilidad de Gestores de las Inversiones y sus inversiones subyacentes</u> | Porcentaje de Gestores que imparten formación medioambiental, social y de gobernanza | (# inversiones con formación / # inversiones totales) * 100 | % | 100,0 |
| | Número de Inversiones que se han visto implicadas directa o indirectamente en cuestiones ESG significativas ³ | (# inversiones implicadas en cuestiones ASG) | % | 40,0* |
| <u>Participación de los Gestores en los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas (PRI)</u> | Porcentaje de inversiones que son signatarias del PRI | (# inversiones firmantes del PRI / # inversiones totales) * 100 | % | 100,0* |

(*) El porcentaje se ha calculado con base en una cobertura de aproximadamente el 100% en 2024, lo que significa que, para esos indicadores clave de rendimiento (KPI), todos los gestores de fondos objetivo pudieron proporcionar información.

¹ Las iniciativas climáticas globales incluyen: Task Force on Climate-related Disclosures (TCFD), Science Based Targets Initiative (SBTi), Paris Agreement, Initiative Climat International (ICI), Carbon Disclosure Project (CDP), Climate Action 100+, NetZero Asset Manager Initiative, The Institutional Investors Group on Climate Change (IIGCC) y Leaders for Climate Change.

² El modelo propio de puntuación ESG asigna una puntuación cualitativa basada en el percentil en el que se clasifica el desempeño ESG de la inversión: una puntuación "Buena" o "Sobresaliente" corresponde a una puntuación igual o superior al 60% sobre un máximo del 100%

³ La relevancia de los asuntos ESG se determina a discreción del Gestor y puede variar en función de sus circunstancias particulares. Los incidentes ESG se consideran generalmente significativos si tienen un impacto sustancial en las operaciones, la reputación o las finanzas de las inversiones, o si provocan efectos materiales en las partes interesadas o en el medio ambiente.

● **¿...y en comparación con periodos anteriores?**

El desempeño de los indicadores de sostenibilidad para el período anterior se muestra en la tabla anterior de las páginas 3-4 para su comparación directa.

● **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de que forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplicable al Fondo.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplicable al Fondo.

— — **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

No aplicable al Fondo.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

— — — **¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OECD para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

No aplicable a este Fondo, ya que las inversiones del Fondo están alineadas con las características medioambientales o sociales, pero no califican como inversiones sostenibles.

¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento (UE) 2019/2088, se adoptó un enfoque de tipo “explicación” respecto a la consideración de los principales impactos negativos sobre los factores de sostenibilidad. En concreto, la Sociedad Gestora no considera dichos impactos en relación con el Fondo, dado que no dispone de acceso directo a los datos de las inversiones subyacentes y depende de los Gestores de las

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



inversiones objetivo para obtener la información relativa al impacto de las inversiones subyacentes, según corresponda. No obstante, la Sociedad Gestora procura establecer contractualmente obligaciones de divulgación con los Gestores de dichas inversiones, exigiendo que los datos relevantes se pongan a disposición de forma periódica tan pronto como estén en poder del Gestor correspondiente.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

| Inversiones más importantes | Sector | % de activos | País |
|-----------------------------|-----------------------------|--------------|-------|
| Fondo 2 | - | 27,78% | - |
| Fondo 1 | - | 24,14% | - |
| Fondo 4 | - | 24,11% | - |
| Fondo 3 | Industriales, Materiales | 23,12% | GB,FR |
| Fondo 5 | - | 0,85% | - |

(*) Los porcentajes han sido calculados con base en las cifras auditadas del cuarto trimestre de 2024 y representan los datos de cierre de ejercicio. Las inversiones mostradas en la tabla anterior corresponden a la totalidad de las inversiones actuales del Fondo. La información relativa a los principales sectores y países debe calcularse a nivel inversión subyacente y, a la fecha de corte, solo estaba disponible para el tercer trimestre de 2024 debido a la falta de datos reales.

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: 1/01/2024 – 31/12/2024

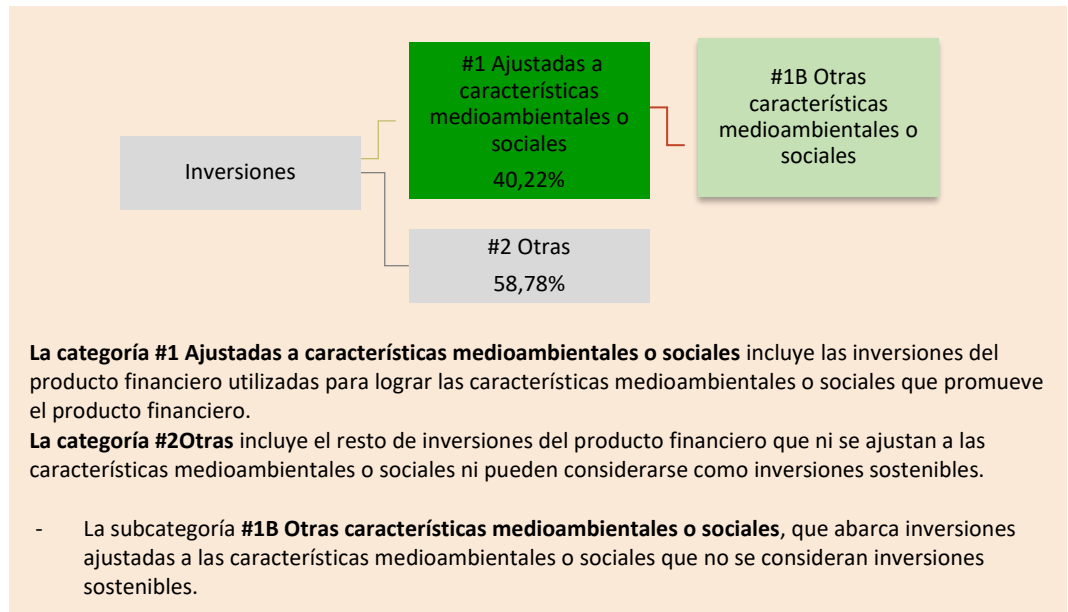


¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

La proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad realizadas hasta la fecha por el Fondo asciende al 40,22%, tal como se muestra en el gráfico a continuación. Este porcentaje corresponde a inversiones alineadas con las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo, lo que representa el 100% de las inversiones del mismo, dado que el porcentaje restante se encuentra asignado a equivalentes de efectivo y otros instrumentos utilizados para fines de gestión de liquidez. Tal como se ha indicado previamente, el Fondo no ha realizado ninguna inversión que cumpla con la definición de inversión sostenible establecida en el Reglamento (UE) 2020/852.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?



● ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

La asignación de activos para el año en cuestión fue la siguiente:

| Sector/Subsector | % de activos |
|--|--------------|
| Industriales | 78,53% |
| <i>Bienes de capital</i> | 62,73% |
| <i>Servicios comerciales y profesionales</i> | 15,80% |
| Materiales | 21,47% |
| <i>Materiales</i> | 21,47% |

(*) Los porcentajes por sectores y subsectores deben calcularse a a nivel inversión subyacente y, a la fecha de corte, solo estaban disponibles para el tercer trimestre de 2024 debido a la falta de datos reales.



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No aplicable a este fondo, ya que no se ha establecido un objetivo de inversión sostenible y, por lo tanto, no se ha realizado ninguna evaluación de alineación con la taxonomía.

● ¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE⁴?

■ Sí:

■ En el gas fósil

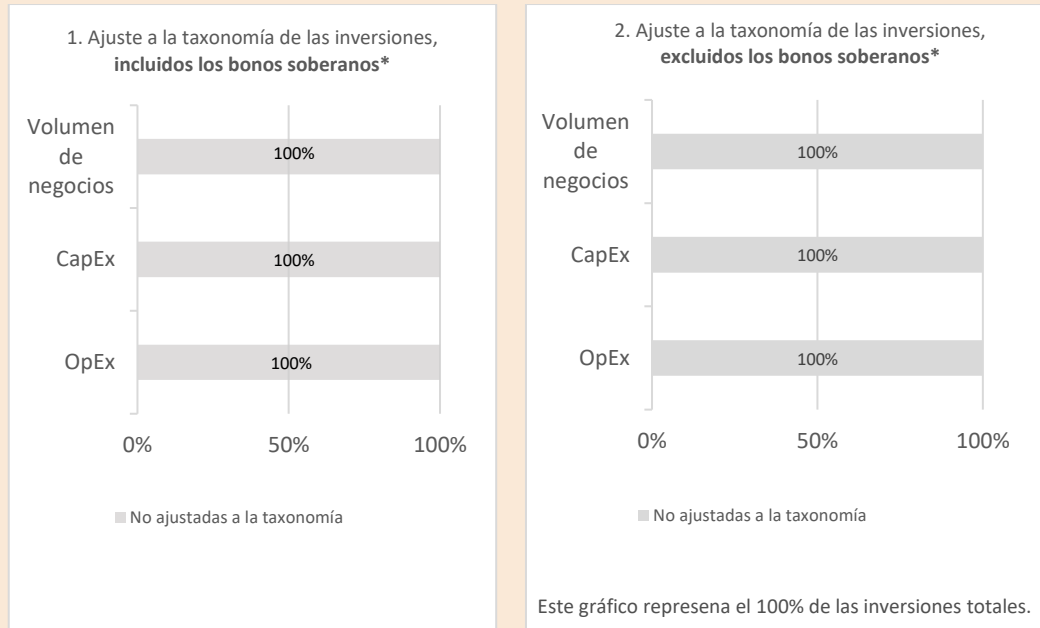
■ En la energía nuclear

⁴ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

 No

No aplicable al Fondo

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplicable al Fondo.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la EU en comparación con los periodos de referencia anteriores?**

No aplicable al Fondo.




¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No aplicable a este Fondo, ya que no se ha establecido un objetivo de inversión sostenible y, por lo tanto, no se ha realizado ninguna evaluación de alineación con la taxonomía.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

No aplicable a este Fondo, ya que no se ha establecido un objetivo de inversión sostenible y, por lo tanto, no se ha realizado ninguna evaluación de alineación con la taxonomía.



¿Qué inversiones se han incluido en “otras” y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

Los activos clasificados bajo la categoría “otros”, que representan un 59,78% del total del activo, comprenden aquellos que podrían no estar alineados con la promoción de características sociales y medioambientales. Esta categoría incluye efectivo y equivalentes de efectivo, que podrán invertirse —a discreción de la Sociedad Gestora— en depósitos bancarios, repos o activos del mercado monetario con vencimientos inferiores a 12 meses, en emisores o mercados de la OCDE, sin restricciones predeterminadas en cuanto a calificación crediticia o divisa. También se incluyen inversiones clasificadas como ‘Principiantes’ y, de forma limitada, inversiones directas —hasta un 10%— en deuda no cotizada de compañías en Europa y EE. UU., siempre que resulten coherentes con la política de inversión del Fondo. Asimismo, se permite la suscripción de contratos de cobertura de divisa. Todas estas inversiones estarán sujetas a la aplicación de salvaguardas medioambientales o sociales mínimas.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Durante el período de referencia, el Fondo llevó a cabo diversas iniciativas con el objetivo de cumplir con las características medioambientales y sociales que promueve.

En primer lugar, se procuró obtener, mediante una carta lateral (side letter), la confirmación de que los Gestores se abstendrían de invertir en empresas cuyas actividades contravinieran la Política de Exclusión de la Sociedad Gestora. Asimismo, se buscó asegurar un compromiso formal por parte de dichos fondos de no realizar inversiones en activos clasificados como inversiones restringidas.

En segundo lugar, se exigió a los Gestores de las inversiones objetivo la cumplimentación del ESG DDQ, diseñado para evaluar su nivel de compromiso con la integración de factores de sostenibilidad en el proceso de inversión. A partir de la evaluación de sus políticas y prácticas en materia de sostenibilidad, así como de las respuestas al cuestionario, se asignó a cada Gestor una puntuación y una clasificación de sostenibilidad según un modelo ESG propio.

Adicionalmente, en función de la clasificación de sostenibilidad obtenida, se solicitó a los Gestores la actualización del ESG DDQ con una periodicidad anual o bienal. De forma complementaria, la Sociedad Gestora llevó a cabo un análisis exhaustivo de las Inversiones, al menos una vez al año, con el fin de evaluar su desempeño y los riesgos relacionados con la sostenibilidad y factores ESG.

Finalmente, la Sociedad Gestora estableció un procedimiento de seguimiento directo con los Gestores de las inversiones objetivo, activado ante la ocurrencia de incidentes ESG o la detección de deficiencias en su enfoque ESG durante el proceso de evaluación. Dicho seguimiento incluyó reuniones o llamadas con aquellos Gestores cuya actuación se considerara insuficiente en cuanto a su compromiso con los factores de sostenibilidad, con el objetivo de reforzar la concienciación sobre la importancia de la sostenibilidad y fomentar la implementación de medidas correctivas que mejoren su desempeño social y medioambiental, en línea con las expectativas del Fondo y promoviendo las mejores prácticas del mercado.



Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

No se ha designado un índice específico como referencia para determinar si el Fondo está alineado con las características medioambientales y/o sociales que promueve.

- **¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?**

No aplicable al Fondo.

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No aplicable al Fondo.

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**

No aplicable al Fondo.

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?**

No aplicable al Fondo.